

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL EVENTO

“LA MAYOR CANTIDAD DE CARNE ASADA SERVIDA EN 8 HORAS”

Lugar: Parque de Las Malocas, Villavicencio – Meta, Colombia

Fechas: 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2026

Día previsto para el intento oficial de récord: 1 de noviembre de 2026

1. OBJETO DEL EVENTO

El evento tiene como propósito ofrecer una experiencia gastronómica, cultural, familiar y de entretenimiento, incluyendo actividades comerciales, recreativas, musicales y gastronómicas.

Dentro de la programación se contempla la realización de un intento oficial para establecer el récord de **“La mayor cantidad de carne asada servida en 8 horas”**, sujeto al cumplimiento de las reglas, requisitos, protocolos y criterios de validación establecidos por **Guinness World Records™**.

La realización y eventual certificación del récord estará condicionada exclusivamente al cumplimiento de los requisitos oficiales establecidos por Guinness World Records™ y a la correspondiente validación por parte de dicha organización.

2. VIGENCIA DE LA BOLETA

La boleta de ingreso permite al titular acceder al evento durante los días **31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2026**, de acuerdo con los horarios, programación y condiciones establecidas por la organización.

La boleta de ingreso:

- Permite el acceso general al evento durante los tres días.
- Incluye una boleta para participar en el bingo, de acuerdo con las condiciones establecidas para esta actividad.
- Incluye el derecho a reclamar el plato de asado en la fecha establecida en estos términos.
- No incluye el acceso a conciertos, atracciones especiales o actividades que expresamente tengan un costo adicional.

3. INGRESO DE MENORES DE EDAD

Los menores de 10 años podrán ingresar acompañados de un adulto responsable.

El ingreso del menor deberá realizarse bajo la responsabilidad y supervisión permanente del adulto acompañante.

Los menores de 10 años no tienen incluido el plato de asado en la boleta del adulto acompañante, salvo que se adquiera expresamente una boleta o ticket de alimentación para el menor.

La organización recomienda que los menores permanezcan acompañados durante toda su permanencia en el evento.

Por razones de seguridad y organización, la permanencia de menores de edad estará permitida hasta las **7:00 p. m.**, salvo que la organización determine condiciones diferentes para actividades familiares específicas.

4. RECLAMACIÓN DEL PLATO DE ASADO

El derecho al plato de alimentación incluido en la boleta podrá hacerse efectivo **únicamente el día 1 de noviembre de 2026**, dentro del horario y lugar que determine la organización.

El plato de alimentación estará compuesto, de manera general, por:

- Carne asada.
- Papa.
- Plátano.
- Bebida.

La composición, presentación, gramaje, porción y demás características del plato estarán sujetas a la logística y condiciones de producción establecidas por la organización.

El ticket o comprobante correspondiente deberá ser presentado para efectuar la reclamación del alimento.

Una vez reclamado el plato, el ticket será considerado utilizado y no podrá ser presentado nuevamente.

5. INTENTO DE RÉCORD GUINNESS WORLD RECORDS™

El día **1 de noviembre de 2026** se realizará el intento de récord denominado **“La mayor cantidad de carne asada servida en 8 horas”**.

La actividad estará sujeta a los protocolos de medición, conteo, preparación, servicio, evidencia, supervisión y demás requisitos establecidos por Guinness World Records™.

La cantidad de porciones servidas durante el intento será contabilizada conforme al procedimiento oficial establecido para la categoría correspondiente.

La organización podrá establecer mecanismos de control mediante tickets, registros, conteos, sistemas tecnológicos, personal autorizado, auditores, testigos u otros mecanismos que sean necesarios para acreditar la cantidad de porciones servidas.

La participación del público en la actividad no implica, por sí misma, que cada asistente esté participando directamente como competidor del récord.

La eventual obtención del récord no podrá considerarse garantizada, pues su reconocimiento dependerá de la revisión y aprobación de Guinness World Records™.

6. CONDICIONES DEL ACCESO AL EVENTO

Para ingresar al evento, las personas que hayan adquirido su entrada en línea deberán presentar el **código QR correspondiente**.

Una vez validado el código QR:

1. El código será registrado en el sistema de control.
2. El código QR quedará desactivado para evitar su reutilización.
3. Al titular se le colocará una manilla de identificación.
4. Se realizará la entrega de la boletería física y/o los comprobantes correspondientes, según el sistema de ingreso implementado.

La manilla deberá permanecer colocada durante la permanencia del asistente y podrá ser requerida por el personal de seguridad y control.

7. PÉRDIDA DE BOLETAS, QR, MANILLAS Y TICKETS

El asistente será responsable de conservar adecuadamente:

- Código QR.
- Boleta de ingreso.
- Manilla.
- Ticket de alimentación.
- Cartón o boleta de bingo.
- Cualquier otro documento o elemento entregado para acceder a las actividades.

La organización no será responsable por la pérdida, deterioro, alteración o extravío de estos elementos.

La reposición de los mismos estará sujeta a los mecanismos de verificación y políticas de la organización y, cuando no sea posible verificar la titularidad, podrá ser negada.

8. BINGO

La boleta de ingreso incluye un mecanismo de participación en el bingo, de acuerdo con las condiciones específicas establecidas para esta actividad.

Los premios del bingo serán entregados **el mismo día en que se realice el juego**, previa verificación del ganador y cumplimiento de los requisitos establecidos.

En caso de existir empate o más de un ganador para un mismo premio, se realizará un mecanismo de desempate mediante **rifa o sorteo**, bajo la supervisión del responsable o desarrollador autorizado del sistema de bingo y de acuerdo con las reglas previamente establecidas.

Los procedimientos, premios, horarios y demás condiciones del bingo serán informados oportunamente a los asistentes.

9. VENTA DE PRODUCTOS Y EXPOSITORES

Durante el evento se permitirá la venta de productos y servicios exclusivamente a los expositores y comerciantes previamente autorizados por la organización.

Los expositores podrán realizar la comercialización de sus productos dentro de los espacios asignados.

No se permitirá la presencia ni actividad de vendedores ambulantes no autorizados.

El personal de seguridad y la organización estarán facultados para solicitar el retiro de vendedores no autorizados y de cualquier persona que incumpla las disposiciones de comercialización establecidas para el evento.

10. BEBIDAS ALCOHÓLICAS

La venta y consumo de bebidas alcohólicas estará permitida exclusivamente para personas **mayores de 18 años**, de conformidad con la legislación colombiana y las condiciones establecidas por la organización.

La organización podrá solicitar documento de identificación para verificar la edad del asistente.

Está prohibido ingresar al evento con bebidas alcohólicas adquiridas fuera del evento.

Las bebidas alcohólicas encontradas durante los controles de ingreso o dentro del recinto cuando provengan de lugares o personas no autorizadas podrán ser retiradas y decomisadas, de acuerdo con los protocolos de seguridad del evento y la normativa aplicable.

La organización no se hace responsable por la adquisición, calidad, procedencia o consumo de bebidas alcohólicas compradas a vendedores o establecimientos no autorizados.

11. ELEMENTOS Y PRODUCTOS NO PERMITIDOS

Por razones de seguridad, está prohibido ingresar al evento:

- Armas de cualquier naturaleza.
- Objetos cortopunzantes.
- Elementos que puedan representar un riesgo para los asistentes.
- Alimentos y bebidas adquiridos fuera del evento.
- Gaseosas.
- Refrescos.
- Cervezas.
- Bebidas alcohólicas.
- Productos o elementos cuya comercialización no haya sido autorizada.

La organización podrá establecer controles de seguridad en los accesos y solicitar la revisión de bolsos, paquetes y demás elementos, de acuerdo con la legislación aplicable.

12. OBJETOS NO AUTORIZADOS

Los elementos prohibidos que sean detectados durante los controles de ingreso podrán ser retenidos o se podrá negar el ingreso de la persona, según corresponda y de conformidad con la normativa vigente.

La organización no se responsabiliza por la custodia de objetos personales que sean retenidos por encontrarse prohibidos.

13. PARQUEADERO

El valor de la entrada al evento **no incluye el servicio de parqueadero**.

El costo del parqueadero será asumido directamente por el usuario y estará sujeto a las tarifas, disponibilidad y condiciones del operador correspondiente.

14. BAÑOS Y SERVICIOS ADICIONALES

El acceso a los servicios sanitarios podrá tener un costo adicional, de acuerdo con las condiciones operativas establecidas por la organización y/o el operador autorizado.

El valor de la entrada no incluye necesariamente todos los servicios, atracciones o experiencias adicionales disponibles dentro del evento.

Las actividades que tengan un costo adicional estarán debidamente señalizadas e informadas al público.

15. CONCIERTO DEL 1 DE NOVIEMBRE

El acceso al concierto programado para el **1 de noviembre de 2026** será independiente de la boleta general de ingreso al evento.

La asistencia al concierto requerirá la adquisición de la entrada correspondiente, cuando así lo determine la organización.

Las condiciones de ingreso, horarios, localidades, edades permitidas y demás disposiciones del concierto estarán sujetas a los términos específicos de dicha actividad.

16. RESPONSABILIDAD DEL ASISTENTE

Cada asistente será responsable de:

- Conservar sus documentos, boletas, tickets, QR y manillas.
- Cumplir las instrucciones del personal de organización y seguridad.
- Respetar las normas de convivencia.
- Supervisar a los menores bajo su responsabilidad.
- Cumplir las restricciones de edad para el consumo de bebidas alcohólicas.
- Utilizar únicamente los servicios, establecimientos y puntos de venta autorizados.

- Mantener una conducta adecuada dentro del recinto.

El incumplimiento de estas disposiciones podrá dar lugar al retiro del evento, sin perjuicio de las medidas legales que correspondan.

17. RETIRO DEL EVENTO

La organización y el personal de seguridad podrán solicitar el retiro de cualquier persona que:

- Incumpla estos términos y condiciones.
- Ingrese o comercialice productos no autorizados.
- Realice actividades de venta ambulante sin autorización.
- Ingrese armas u objetos prohibidos.
- Genere alteraciones del orden o situaciones de riesgo.
- Incumpla las instrucciones de seguridad.
- Presente conductas que puedan afectar la integridad de otros asistentes, trabajadores o participantes.

El retiro se realizará de acuerdo con los protocolos de seguridad y la legislación vigente.

18. RESPONSABILIDAD SOBRE COMPRAS NO AUTORIZADAS

La organización no será responsable por productos, alimentos o bebidas adquiridos a personas o establecimientos que no hayan sido autorizados oficialmente para comercializar dentro del evento.

Los asistentes deberán realizar sus compras únicamente en los puntos de venta, stands, restaurantes, barras y establecimientos oficialmente identificados por la organización.

19. CAMBIOS EN LA PROGRAMACIÓN

La organización podrá realizar modificaciones en horarios, programación, ubicación de actividades, artistas, atracciones, puntos de atención y demás aspectos operativos cuando existan razones de fuerza mayor, seguridad, logística, condiciones climáticas, disposiciones de las autoridades o circunstancias que puedan afectar el normal desarrollo del evento.

Cuando sea necesario, estos cambios serán comunicados por los canales oficiales disponibles.

20. CONDICIONES DE LAS ATRACCIONES

El valor de la entrada general no incluye necesariamente las atracciones, juegos, experiencias o actividades adicionales que se desarrollen durante el evento.

Cada atracción podrá contar con sus propios requisitos de edad, altura, peso, seguridad, horario, precio y condiciones de uso.

El acceso a dichas actividades estará sujeto a las condiciones informadas por el operador y/o la organización.

21. PROTECCIÓN Y CONTROL DEL INGRESO

El código QR adquirido para el evento es de uso individual y estará sujeto a los mecanismos tecnológicos de validación implementados por la organización.

Una vez validado, el código QR quedará registrado como utilizado.

La organización se reserva el derecho de impedir el ingreso cuando se detecte duplicidad, adulteración, falsificación, manipulación o uso indebido de una entrada.

22. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS

La adquisición y/o utilización de la boleta implica que el asistente declara conocer y aceptar estos términos y condiciones, así como las instrucciones de seguridad y convivencia establecidas para el evento.

El ingreso al recinto estará condicionado al cumplimiento de las disposiciones aquí establecidas y de aquellas que sean comunicadas oficialmente por la organización.

23. AUTORIDAD DE LAS REGLAS DE GUINNESS WORLD RECORDS™

En todo lo relacionado específicamente con el intento de récord, prevalecerán las reglas, requisitos, procedimientos y criterios oficiales establecidos por **Guinness World Records™** para la categoría correspondiente.

Los términos comerciales y de ingreso del evento no sustituyen ni modifican las reglas oficiales aplicables al intento de récord.

La organización podrá implementar controles especiales de acceso, entrega de alimentos, conteo de porciones, identificación de participantes y demás mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de los requisitos oficiales.

24. ACEPTACIÓN FINAL

Al ingresar al **Parque de Las Malocas** durante el evento, el asistente manifiesta haber leído, comprendido y aceptado los presentes términos y condiciones, comprometiéndose a cumplir las disposiciones de la organización, las normas de seguridad y las instrucciones del personal autorizado.

Organiza: FUSECOL COLOMBIA

Evento: La Mayor Cantidad de Carne Asada Servida en 8 Horas

Lugar: Parque de Las Malocas – Villavicencio, Meta

Fechas: 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2026